PRORROGA No. 002 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001			
CONTRATO N°:	MIN-SS-004 DE 2024	**FECHA CONTRATO:**	13/11/2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA	**FECHA ACTA:**	14/02/2025
OBJETO:	“ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS “PGIRS” DEL MUNICIPIO DE EL COCUY - BOYACÁ”		
CONTRATISTA:	EDINSON FABIAN MONROY ÁVILA		
NIT.	1.051.185.126 de Buenavista		
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS MLCTE ($ 36.036.000,00) MLCTE		
FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2024		
FECHA ACTA PARCIAL No. 01	23 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA ACTA SE SUSPENSIÓN No. 01	23 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA PRORROGA No. 01 AL ACTA SE SUSPENSIÓN No. 01	13 DE ENERO DE 2025		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	CUARENTA (40) DÍAS		
FECHA PRESENTE ACTA	14 DE FEBRERO DE 2025		
SUPERVISIÓN			
Supervisor	**Ing. JUAN CARLOS URREA CUADROS** SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS		

En El Municipio de El Cocuy - Boyacá, a los catorce (14) días del mes de Febrero de 2025, se reunieron en el Despacho de la secretaria de Planeación y Obras Públicas, el ingeniero **EDINSON FABIAN MONROY ÁVILA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.051.185.126 de Buenavista, en calidad de contratista y el Ingeniero **JUAN CARLOS URREA CUADROS**, secretario de Planeación y Obras Públicas, en calidad de supervisor del **CONTRATO No. MIN-SS-004-2024**, con el fin de SUSCRIBIR La Prorroga No. 02 al Acta de Suspensión No. 001 a la ejecución del contrato, teniendo presente las siguientes consideraciones.

1. Que el día trece (13) de noviembre de 2024, se suscribió el contrato de la

referencia.

2. Que el municipio de El Cocuy previamente analizo la conveniencia y justificación, y elaboró los estudios y documentos previos del proceso de contratación, los cuales fueron adelantados conforme lo disponen los numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015
3. Que el día catorce (14) de noviembre de 2024 se suscribió el acta de inicio.
4. Que el plazo de ejecución del contrato No. **MIN-SS-004-2024**, corresponde a CUARENTA (40) DÍAS contados a partir de la SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
5. Que el día veintitrés (23) de diciembre de 2024, el contratista radico la solicitud de suspensión del Contrato No. **MIN-SS-004-2024, de la siguiente manera:**
 "Con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo del Contrato N.º MIN-SS-004-2024, me permito solicitar formalmente la suspensión temporal de su ejecución hasta el día 13 de enero de 2025. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de surtir el trámite de revisión y ajuste de observaciones realizadas al documento final presentado por el contratista. Dicho trámite incluye las siguientes etapas:
 1. Revisión de Observaciones: Las observaciones serán presentadas por cada uno de los integrantes del Grupo Técnico y del Grupo Coordinador el día 6 de enero de 2025.
 2. Ajustes por parte del Contratista: El contratista contará con plazo hasta el 12 de enero de 2025 para incorporar y ajustar las observaciones formuladas.
 3. Proceso de Aprobación Final: El documento ajustado será sometido al proceso de aprobación final el día 13 de enero de 2025.
 La suspensión solicitada permitirá que el contratista disponga del tiempo necesario para atender las observaciones y garantizar la calidad del producto final, en concordancia con los términos del contrato y los lineamientos establecidos por la supervisión de este.
6. Que el día 13 de Enero de 2025 se suscribió la Prorroga No. 01 a la Suspensión No. 001 por treinta (30) días más, hasta una vez se obtenga las Observaciones y/o recomendaciones emitidas por CORPOBOYACA al Documento Elaborado "Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de El Cocuy por treinta (30) días más.
7. Que a la Fecha no se ha obtenido pronunciamiento de la Corporación Autónoma de Boyacá "CORPOBOYACA" sobre las observaciones y/o recomendaciones al Documento Elaborado "Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de El Cocuy, para lo cual la Supervisión

propone: Radicar oficialmente el Documento Ajustado con las observaciones emitidas en el Comité realizado el pasado veintitrés (23) de Diciembre de 2024, ante la Corporación, por lo anterior se solicita por parte de la Supervisión suscribir la Prorroga No. 02 al acta de Suspensión No. 001 por veinte (20) días más, tiempo suficiente para que la CORPORACIÓN se pronuncie de la misma forma, y así, continuar con el proceso de aprobación y adopción del Plan.

8. Por lo expuesto anteriormente se definió entre Contratista y Supervisión que para poder continuar con la correcta ejecución del contrato y a fin de garantizar la calidad del producto formulado, se cuente con un tiempo prudencial para que el PGIRS formulado sea revisado por CORPOBOYACA por lo anterior se debe Suscribir la Prorroga No. 02 a la Suspensión No. 001 del presente contrato.
9. Que el Municipio de El Cocuy debe garantizar la correcta ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por lo mismo debe tomar las medidas necesarias que aseguren el cumplimiento de los fines públicos que se logran mediante dicho instrumento, a través decisiones que den alcance a los principios aplicables al contrato estatal, especialmente los señalados en el artículo 23 de la citada Ley 80 de 1993.
10. Es así, que, una vez analizadas las circunstancias argumentadas, el Municipio de El Cocuy procede a realizar la Prorroga No. 02 al Acta de Suspensión No. 01 del **CONTRATO No. MIN-SS-004-2024**, por el tiempo de **VEINTE (20) DÍAS** siempre y cuando no se supere el tiempo referido.

SE ACUERDA POR LAS PARTES:

1. SUSCRIBIR LA PRORROGA No. 02 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001 del contrato de Consultoría N° **MIN-SS-004-2024**, por un tiempo de **VEINTE (20) DÍAS** siempre y cuando no se supere el tiempo referido, contados a partir de la firma de la presente acta, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de la misma y en especial lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1495 del Código Civil y 864 del Código de Comercio.

2. La presente Prorroga No. 02 al Acta de Suspensión No. 001 no genera ningún lucro cesante y ninguna clase de reclamación del contratista para la entidad contratante.

3. Una vez se reinicie el presente proceso, se suscribirá la correspondiente acta de Reinicio No. 001 del objeto contractual DEL CONTRATO N° **MIN-SS-004-2024** que tiene por objeto: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS “PGIRS” DEL MUNICIPIO DE EL COCUY - BOYACÁ”, y se procederá a realizar actualización de los amparos estipulados en las garantías constituidas en el presente contrato**.**

4. Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación alguna y continúan vigentes

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en dos (2) originales.

Supervisor,

Ing. JUAN CARLOS URREA CUADROS
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Contratista,

EDINSON FABIAN MONROY ÁVILA
Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Ing. ANGELA MARITZA ESTEBAN MOJICA	Profesional de apoyo	
REVISÓ Y APROBÓ	Ing. JUAN CARLOS URREA CUADROS	Secretario de Planeación y obras publicas	